



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio  
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 119

Fecha: 2/11/2021

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
<a href="#">50001310300220120004401</a>	Magistrado Alberto Romero Romero	Ordinario	CARLOS ALEXANDER PELAEZ CRUZ	AMPARO ROJAS PERDOMO	Sentencia modifica setencia recurrida	29/10/2021
<a href="#">50001310300220130014201</a>	Magistrado Alberto Romero Romero	Ordinario	WILSON GONZALEZ SANCHEZ	MARIA ALICIA MAYA DORADO	Sentencia confirma sentencia recurrida	29/10/2021
<a href="#">50001310300520160030801</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Verbal	ERIK ALEKSEIN ALFONSO SUBIETA	BENEDICTO TORRES SOSA	Sentencia confirma sentencia recurrida PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia que profirió el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio (Meta) el 21 de junio de 2017, en el proceso de responsabilidad civil iniciado por Erik	29/10/2021
<a href="#">50001310500220090000501</a>	Magistrado Alberto Romero Romero	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	COVIPPAR LTDA	Auto tramite decide recurso de apelación	29/10/2021
<a href="#">50001310500220110053301</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	LILIANA QUINTERO GAITAN	SERVIMEDICOS LTDA	Sentencia confirma sentencia recurrida PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 23 de septiembre de 2016 proferida por el Juzgado Segundo Labora del Circuito de VillavicencioMeta-, por la razones expuestas en la parte motiva de	29/10/2021
<a href="#">50001310500320160011401</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	GERMAN ALONSO MELO SANTANA	TRANSPORTES ASOCIADOS TAX S.A.	Sentencia confirma sentencia recurrida PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia pronunciada el 15 de febrero de 2017 por el Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio (M), por las razones expuestas en la parte motiva.	29/10/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P MONROY  
SECRETARIO